

Acta Núm. 0260-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y aprobar la propuesta de extensión de plazos de notificación de adjudicación de los procesos para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en:

Proceso	Provincia
INABIE-CCC-LPN-2022-0001	Pedernales
INABIE-CCC-LPN-2022-0002	Eliás Piña
INABIE-CCC-LPN-2022-0003	Independencia
INABIE-CCC-LPN-2022-0004	Hato Mayor
INABIE-CCC-LPN-2022-0005	La Altagracia
INABIE-CCC-LPN-2022-0006	Samaná
INABIE-CCC-LPN-2022-0007	San Pedro de Macoris
INABIE-CCC-LPN-2022-0008	Duarte
INABIE-CCC-LPN-2022-0009	La Vega
INABIE-CCC-LPN-2022-0010	Santo Domingo Oeste
INABIE-CCC-LPN-2022-0011	Santo Domingo Norte
INABIE-CCC-LPN-2022-0012	San Cristóbal

RW
S.C.
RD
JS

Punto único.-

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, dio inicio a la reunión a los fines de que todos los miembros socialicen la posibilidad de realizar extensión de plazos para la notificación de adjudicación de los procesos referencia.

En ese sentido, el presidente del Comité expresó que, actualmente los citados procesos se encuentran en la etapa donde se debe emitir el acto de adjudicación y que, la instrumentación del mismo conlleva la realización de un minucioso trabajo de procesamiento y verificación, lo cual ha resultado sumamente difícil de cumplir en el plazo previamente establecido, debido a la colosal cantidad de oferentes que tienen dichos procesos, en ese tenor, es necesario para la buena salud de los procesos, extender el plazo para la notificación de adjudicación de los mismos.

Acta Núm. 0260-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Agregó el Asesor Legal del Comité, que realizar esta extensión se realizaría bajo el amparo del principio de razonabilidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

En ese sentido, se ha sometido al Comité la siguiente propuesta de extensión de plazos para la notificación de adjudicación de los procesos que nos ocupan, como sigue:

<i>Actividades</i>	<i>Periodo de Ejecución</i>
<i>13. Notificación de Adjudicación.</i>	<i>Lunes 1 de agosto de 2022</i>
<i>14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</i>	<i>Lunes 8 de agosto de 2022</i>
<i>15. Suscripción del Contrato.</i>	<i>Viernes 26 de agosto de 2022</i>
<i>16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</i>	<i>Lunes 29 de agosto de 2022</i>

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y del Decreto Núm. 543-12, Reglamento de Aplicación, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba la extensión de plazos para la notificación de adjudicación de los procesos del INABIE-CCC-LPN-2022-0001 al INABIE-CCC-LPN-2022-0012, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales, que a su vez implica una variación en los demás plazos contenidos en el cronograma, como sigue:

<i>Actividades</i>	<i>Periodo de Ejecución</i>
<i>13. Notificación de Adjudicación.</i>	<i>Lunes 1 de agosto de 2022</i>
<i>14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</i>	<i>Lunes 8 de agosto de 2022</i>
<i>15. Suscripción del Contrato.</i>	<i>Viernes 26 de agosto de 2022</i>
<i>16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</i>	<i>Lunes 29 de agosto de 2022</i>

P20
9.c.
RD
JS


Acta Núm. 0260-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE publicar la presente acta, en vista pública del Portal Transaccional y remitir por mensaje público, de cada proceso.

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



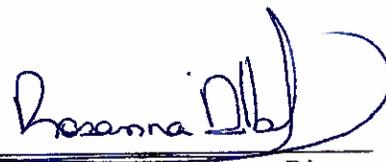


Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité


Julio César Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo


Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública, Miembro